

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO, EMPLEABILIDAD Y RELACIONES CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE DESCONVOCA UNA PRÁCTICA EXTRACURRICULAR EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2020.

Con fecha 25 de febrero de 2020 se publicó convocatoria de una Práctica Extracurricular en el Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería.

Como consecuencia de la situación sanitaria provocada por el COVID -19, y ante la imposibilidad de poder desarrollar las actividades planteadas en la convocatoria de la práctica extracurricular en el Departamento de Ingeniería, se procede a anular dicha convocatoria, con expresa conservación del resto de actuaciones.

Por lo que este Vicerrectorado, en virtud de la Resolución de 29 de octubre de 2019 de la Universidad de Almería por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA nº 214, de 6 de noviembre de 2019), RESUELVE desconvocar la citada práctica extracurricular:

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y
Relaciones con Empresas e Instituciones
(Firmado digitalmente)

Fdo. Juan García García

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Xt6V8B54L/1U0EddTwuZEq==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	26/05/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Xt6V8B54L/1U0EddTwuZEq==	PÁGINA	1/1
				
Xt6V8B54L/1U0EddTwuZEq==				